

47

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

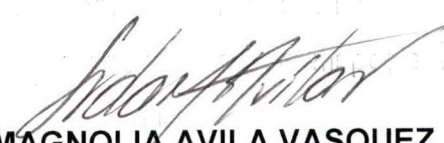
Proceso Ejecutivo 2019-00182

En atención a las actuaciones que preceden el despacho dispone:

Vencido el término de emplazamiento del demandado Gustavo Sánchez Rincón para que concurrieran al despacho a notificarse, se dispone, nombrar como curador ad litem al togado _____, quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del proceso.

Secretaría comunique la designación en los términos del inciso 1° del Art. 2° de la Ley 446/98, advirtiéndole que el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante anotación en

Estado No. 029 Hoy, 08 JUL. 2020

La Secretaría


ROSA LILIANA TORRES BOTERO